



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al Despacho del señor juez informándole que a fin de atender el segundo proceso de prescripción de depósitos judiciales año 2022, se reportó dos depósitos pertenecientes al proceso de la referencia. Sírvese proveer.

Buga (V), julio 29 de 2022

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 461

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Guillermo León Arzayus Rincón

Radicación: 76-111-31-03-003-2017-00061-00

Buga (V), veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Tal y como consta en la nota secretarial que antecede, tenemos que con ocasión al segundo proceso de prescripción de depósitos judiciales año 2022, fue allegado a este Despacho una relación de depósito para prescribir, encontrando para el caso de la referencia relacionados los depósitos Nro. 469770000034498 y 469770000044584, los cuales, al realizarse la respectiva consulta se halló que fueron puestos a disposición del Juzgado por parte de los Bancos de Occidente y Bbva producto de las medidas decretadas dentro de la instancia, sin embargo, resulta necesario requerir a dichas entidades a fin de que informen a cual de los demandados se le retuvo dicha suma de dinero, pues basta recordar que, el señor FELIPE ARZAYUS RINCÓN cuenta con un proceso de liquidación judicial que se sigue ante esta misma dependencia y esta información es necesaria para decidir lo que en derecho corresponda.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto de Sustanciación nro. del 29 de julio de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2017-00061-00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

REQUERIR al BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO BBVA, a fin de que se sirvan informar al despacho a cuál de los demandados FELIPE ARZAYUS RINCON o GUILLERMO LEÓN ARZAYUS RICÓN, le fue retenida las sumas de dineros representadas en los depósitos Nros. 469770000034498 y 469770000044584, operaciones de las cuales se les remitirá copia. Líbrese por secretaría la comunicación respectiva.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 1º de agosto de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico Nro.105

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DanielaGZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47002746c19a0797e70c977eddc3382874ff6cd57d0c7773ade599c0bef3f3dc**

Documento generado en 29/07/2022 01:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>